

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

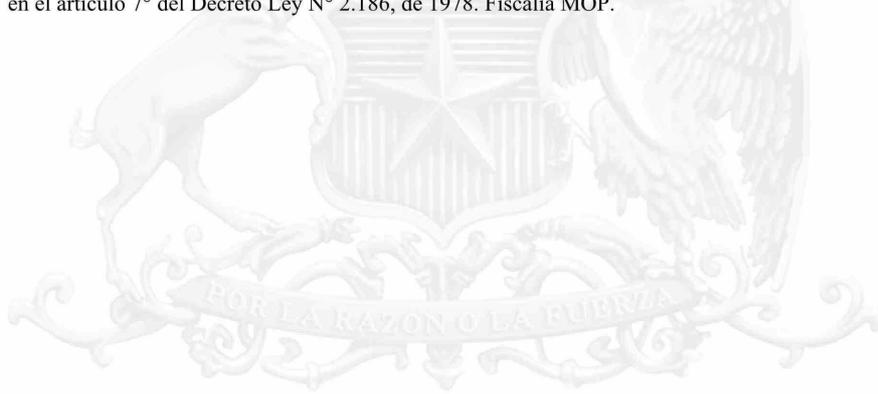
CVE 2510068

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 362, de 5 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 8-A y 8-B, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA C-35 SECTOR: LOS LOROS-JUNTAS, que figuran a nombre de LINGUA LATORRE ÍTALO, SUC LATORRE ZEBALLOS ÁNGEL CUSTODIO, MATILDE VARAS SILVA Y MARÍA FUENTES y CORTES SALINAS MIRNA ANTONIETA, roles de avalúo 60-11, 60-7, 64-1 y 64-4, comuna de TIERRA AMARILLA, REGIÓN DE ATACAMA, superficies 620, 441, 506 y 287 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por XIMENA ELIANA PEÑALOZA HERRERO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informes de tasación de 25 de mayo de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.427.840, para el lote N° 1, \$7.245.182, para el lote N° 2, \$9.597.312, para el lote N° 8-A y \$7.306.924, para el lote N° 8-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2510068

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

